



Universidad
Nacional
de Córdoba



Centro
de Estudios
Avanzados

Expediente 45330/2014

Córdoba, 26 de Agosto de 2014

VISTO

La nota presentada por el Dr. Marcelo Casarín, legajo 34.988, solicitando licencia con goce de haberes a su cargo docente de Profesor Adjunto DE del CEA, entre los días 7 y 14 de Septiembre de 2014 inclusive, por haber sido invitado a impartir la conferencia central en el II Congreso Internacional de Lingüística, organizado por el Departamento de Lingüística de la Universidad Nacional de Colombia, en la ciudad de Bogotá.

CONSIDERANDO

Que el Dr. Casarín adjunta la invitación remitida por la Directora del Departamento de Lingüística de la Universidad Nacional de Colombia.

Que el Reglamento General del CEA (Resolución del HCS N° 1.346/09) Art. 7, Inc. m, autoriza al Director a conceder licencias hasta 30 días.

Que es necesario otorgar la representación de esta Casa de Estudios para que mantenga los beneficios de la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART) mientras se encuentra en el exterior.

**LA DIRECTORA ALTERNA DEL
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

Art. 1º- Conceder licencia con goce de haberes al Dr. Marcelo Casarín, legajo 34.988, entre los días 7 y 14 de Septiembre de 2014, por los motivos antes mencionados y de acuerdo a lo establecido por la Resolución Rectoral 1600/00 (Texto Ordenado), Art. 3º.

1



Universidad
Nacional
de Córdoba



Centro
de Estudios
Avanzados

Art. 2º- Otorgar a dicho docente la representación del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba mientras dure su licencia y participación en esta actividad académica.

Art. 3- Protocolícese, pase para su conocimiento a la Oficina de Personal del CEA, elévese a la Dirección General de Personal y notifíquese a la interesada.



Dra. MARIA SUSANA BONETTO
DIRECTORA ALTERNA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 235